

DS/4 19

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 FEB. 2010

VISTO: lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese de la Directora General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, señora María Selva Braselli Domínguez;

ATENTO: a lo expuesto;

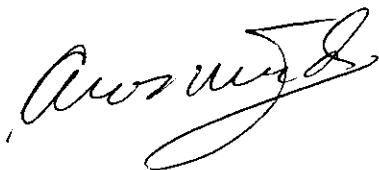
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Cese en el cargo de Directora General de Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, la señora María Selva Braselli Domínguez, a partir del 1° de marzo de 2010.

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

2010/02001/00316